

050.

INFORME DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme al Decreto Ejecutivo que reglamenta la Ley 22 de junio de 2006, que regula la contratación pública, para el proyecto No. 61156 para la contratación de MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO DE EL CHARCÓN, celebrado el día 6 de abril de 2021, una vez cumplido el plazo para remediar los eventos subsanables, se procede a indicar los eventos y/o documentos que fueron subsanados o no por los proponentes en el Acto Público, advertidos o no por la institución en el acto de apertura de propuestas, según el cuadro siguiente:

Agregar fila

Eliminar fila

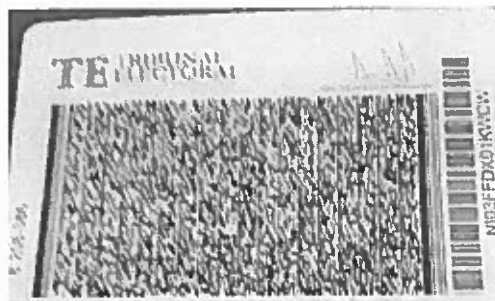
No	Proponente	Precio Ofertado	Observación de Eventos Subsanales	Evento Subsanaado
1	ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.	B/.239,023.98	COPIA DE LA CEDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE ROBERTO E HIJOS ES POCO LEGIBLE.	SUBSANADO
			EL SELLO DE LA CONTRALORIA EN EL ACTA DE ACEPTACION FINAL DE LA UTP NO ES LEGIBLE, LA SEGUNDA ACTA DE ACEPTACION FINAL POR CONTRALORIA NO SON LEGIBLES	SUBSANADO
			COPIA DE CEDULA DEL INGENIERO NO ES LEGIBLE.	SUBSANADO
			CARTA DE COMPROMISO DEL ELECTRICISTA INDICA TAMBIEN RESPONSABILIDAD COMO TECNICO EN CONSTRUCCION Y COPIA DE CEDULA TAMPOCO ES LEGIBLE	SUBSANADO
			COPIA DE CEDULA DE CARLOS DIAZ ARQUITECTO NO ES LEGIBLE	SUBSANADO
			EL TECNICO EN PLOMERIA TAMBIEN INDICA RESPONSABILIDAD COMO TECNICO EN CONSTRUCCION	SUBSANADO
			LA DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CONTRATACION DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA NO ESTA NOTARIADA.	SUBSANADO
2.	CONSORCIO AVEMAR	B/.256,400.00	CONSORCIO AVEMAR PRESENTA COPIA DE CARNE DE LA SOCIEDAD PANAMEÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE AGUSTIN MELO POR UNA SOLA CARA, PRESENTA DE LA MISMA PERSONA CARNE DE LA JUNTA TECNICA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOLAMENTE POR LA PARTE POSTERIOR	SUBSANADO
			PRESENTA CARNE DE LA JUNTA TECNICA DE ARQUITECTURA DEL SEÑOR BACILIO OVALLE CUYA PARTE POSTERIOR NO DEFINE VIGENCIA DEL MISMO	SUBSANADO

Se procede luego de ello a incluir la documentación subsanada en el expediente y se publica en la página web de la das.

Dado en la ciudad de Panamá el 9 de ABRIL de 2021.



 DORIS ESPINO
 COORDINADORA DE PLANES Y PROGRAMAS



Ministerio de la Presidencia
 Dirección de Asistencia Social
 Departamento de Contrataciones
 Recibido: *[Signature]*
 Fecha: 7/4/2021
 Hora: 11:00am.



República de Panamá
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

048

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 46 y el capítulo 10, Contrato de Obra, Artículo 87: Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública)

CONTRATISTA: ROBERTO BATISTA E HIJOS S.A.
 CONTRATO: DPC-229-2010
 PROYECTO: Construcción de Edificio para Cafetería Central, Campus Dr. Victor Levi Sasso
 UBICACION: Campus Víctor Levi Sasso, Vía Universidad Tecnológica de Panamá, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, República de Panamá.
 ASEGURADORA: Del Istmo Assurance Corp.
 FIANZA DE CUMPLIMIENTO: FC-005480-0
 FIANZA DE PAGO: FC-005481-0
 POLIZAS No. 01-02-820 (Assicurazioni Generali S.A.)

Valor Original del Contrato: B/. 1,062,776.00
 Adiciones al Valor Original: B/. 177,884.83
 Disminuciones al Valor Original: B/. 31,249.39
 Valor Final del Contrato: B/. 1,209,411.44

Orden de Proceder: 20 de diciembre de 2010 Duración Contractual Original: 210 días calendario
 Vencimiento del Contrato: 17 de julio de 2011 Prorroga bajo adenda N°1: 118 días calendario
 Vencimiento del Contrato: 12 de noviembre de 2011 Prorroga bajo adenda N°2: 181 días calendario
 Vencimiento del Contrato: 11 de mayo de 2012 Prorroga bajo adenda N°3: 112 días calendario

Nueva fecha de Vencimiento del Contrato: 31 de agosto de 2012

Ministerio de la Presidencia
 Dirección de Asistencia Social
 Departamento de Contratación
 Recibido: *[Firma]*
 Fecha: 7/4/2012
 Hora: 11:00 am

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 16 de noviembre de 2012.

[Firma]
 Inspección

Universidad Tecnológica de Panamá
 ING. MARÍA E. CASTILLO
 Cédula: 9-721-970

Contratista

Roberto Batista e Hijos S.A.
 SR. ROBERTO BATISTA
 Cédula: 8-177-258

[Firma]

Roberto Batista e Hijos S.A.

ARQ. CARLOS DIAZ
 Cédula: 8-172-527

[Firma]

Roberto Batista e Hijos S.A.

ARQ. TAMARA PONCE
 Cédula: 8-461-401

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios, y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra, que ha establecido y aceptado la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

[Firma]
 Dirección Nacional de Ingeniería
 Contraloría General de la República

10/07/2012
 Arq. Vicente García M.
 Fiscalizador de Obras
 Dirección Nacional de Ingeniería
 Contraloría General

Nombre: Vicente García
 Cédula: _____

Observación: El Sub-Total dejado a ejecutar al 31 de agosto de 2012 fue de B/.127,901.16 el cual se usó para calcular la multa correspondiente, el 4% de B/.127,901.16 entre 30 da un valor de B/.170.54 por cada día de atraso, la fecha oficial de terminación de la obra fue el día 16 de noviembre de 2012, lo que da 77 días de atraso, al multiplicarlo nos da B/.12,790.12, sin ITBMS.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
 SECRETARÍA GENERAL
 ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

[Firma]
 SECRETARÍA GENERAL

Prepared
047



GOBIERNO NACIONAL
 REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL
PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRAL
ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 46 y en el Capítulo 10, Contrato de Obra, artículo 87: Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley Nº22 del 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública)

CONTRATISTA	ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.		
CONTRATO	030-2012/PROSI		
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DE DAVID		
UBICACIÓN	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ	DISTRITO DE DAVID	CORREGIMIENTO DE DAVID
ASEGURADORA	DEL ISTMO ASSURANCE CORP.		
FIANZA DE CUMPLIMIENTO	FICC-2681		
FIANZA DE PAGO	N/A		
PÓLIZAS	N/A		
FIANZA DE PAGO ANTICIPADO (15%)	FICC-2682		

Original del Contrato:	<u>B/. 717,841.71</u>
Adiciones al Valor Original:	<u>B/. 310,875.36</u> Adenda Nº1
Disminuciones al Valor Original:	<u>B/. 0.00</u>
Valor Final del Contrato:	<u>B/. 1,028,717.07</u>
Orden de Proceder:	<u>08-01-2013</u>
Vencimiento del Contrato:	<u>05-08-2013</u>
Nueva Fecha de Vencimiento:	<u>31-01-2014</u>

Duración Contractual Original:	<u>210</u> DÍAS CALENDARIO
Prórroga de Adenda Nº1:	<u>179</u> DÍAS CALENDARIO
Duración Contractual Final:	<u>389</u> DÍAS CALENDARIO

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, la OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente el día 31 del mes de enero de 2014.

OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL
 CONSULTOR/PROSI
 Arq. Xavier Grenald M.
 Cédula: 3-712-561

OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL
 CONSULTOR/PROSI
 Ing. Alberto González G.
 Cédula: 6-71-201

CONTRATISTA
 ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.
 Roberto Batista R.
 Cédula: 8-197-758

La Dirección Nacional de Ingeniería considera como viables los criterios, procesos, documentación y resultados físicos primordiales de aceptación final que ha establecido (la Entidad contratante y/o Unidad Gestora) actuante como dueño de la obra y finiquita los procesos de fiscalización que facultan la transferencia y el usufructo de la totalidad de estos bienes por el Estado y sus beneficiarios.

Arq. Pedro Ortiz
 Fiscalizador de Obras
 Dirección Nacional de Ingeniería
 Centralina General - Regional de Chiriquí
 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Arq. Pedro Ortiz
 Cédula: 4-118-2376

OBS: Proy. con add. #1 y % cambios.

Escritorio de la Presidencia
 Dirección de Asistencia Social
 Departamento de Contrataciones
 Recibido
 Fecha: 7/4/2014
 Hora: 11:00 am



GOBIERNO NACIONAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRAL ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

Acta de Aceptación de Terminación de Obra Contemplado según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 46 y en el Capítulo 10, Contrato de Obra, Artículo 87 Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley Nº22 del 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública)

CONTRATISTA	ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.		
NÚMERO DE CONTRATO	030-2012/PROSI		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DE DAVID		
UBICACION	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ	DISTRITO DE DAVID	CORREGIMIENTO DE DAVID
SEGURO ADICIONAL	DEL ISTMO ASSURANCE CORP.		
CLASIFICACION DE CUMPLIMIENTO	FICC-2681		
CLASIFICACION DE PAGO	N/A		
CLASIFICACION DE CAMBIOS	N/A		
CLASIFICACION DE PAGO ANTICIPADO (15%)	FICC-2682		

Valor Original del Contrato:	<u>B/. 717,841.71</u>
Reducción a Valor Original:	<u>B/. 310,875.36 Adenda Nº1</u>
Reducciones al Valor Original:	<u>B/. 0.00</u>
Valor Final del Contrato:	<u>B/. 1,028,717.07</u>
Fecha de Proceder:	<u>08-01-2013</u>
Inicio del Contrato:	<u>05-08-2013</u>
Fecha de Vencimiento:	<u>31-01-2014</u>

Duración Contractual Original:	<u>210</u>	<u>DÍAS CALENDARIO</u>
Prórroga de Adenda Nº1:	<u>179</u>	<u>DÍAS CALENDARIO</u>
Duración Contractual Final:	<u>389</u>	<u>DÍAS CALENDARIO</u>

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, la OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente el día 31 del mes de enero de 2014.

OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL
 CONSULTOR/PROSI
 Arq. Xavier Grenald M.
 Cédula: 3-712-561

OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL
 CONSULTOR/PROSI
 Ing. Alberto González G.
 Cédula: 6-71-201

CONTRATISTA
 ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.
 Roberto Batista R.
 Cédula: 8-197-758

La Dirección Nacional de Ingeniería considera como viables los criterios, procesos, documentación y resultados físicos primordiales de aceptación final que ha establecido (la Entidad Contratante y/o Unidad Gestora) actuante como dueño de la obra y finiquita los procesos de fiscalización que facultan la transferencia y el usufructo de la totalidad de estos bienes por el Estado y sus beneficiarios.

Arq. Pedro Ortiz
 Fiscalizador de Obras
 Dirección Nacional de Ingeniería
 Contratación General - Regional de Chiriquí
 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Arq. Pedro Ortiz
 Cédula: 4-118-2376

OBS: Proy. con add #1 y % cambios.

Presidencia
 Dirección de Asistencia Social
 Departamento de Contrataciones
 Recibido:
 Fecha: 7/4/2021
 Hora: 11:00 AM

045



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985. CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original. Panamá 08 ABR 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S. Notario Público Primero



355 02



Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
Ley 15 de 28 de Enero de 1959

ROBERTO ESTEFANO BATISTA G.
Ced.: 8-807-859
INGENIERO CIVIL
E.I.N° 2010-006-024



Presidente Secretario

355



190227034261 02

"Se reconoce que la independencia de las profesiones constituye una garantía esencial para la promoción, desarrollo y protección de nuestra sociedad."

Carnet emitido el día: 02-ene-2019
Carnet expira el día: 02-ene-2024
PIN: sTlqk-pCvle-QriDR



Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones
Recibido: *Roberto A. Stephens*
Fecha: 08-04-2021
Hora: 11:30 a.m.


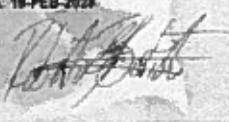

044

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Roberto Estefano
Batista Garrido**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-JUL-1987
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-FEB-2018 EXPIRA: 19-FEB-2028

8-807-859


TE TRIBUNAL ELECTORAL

ACTIVO 8-807-859

612202001315




Ministerio de la Presidencia
 Dirección de Asistencia Social
 Departamento de Contrataciones

Recibido: 

Fecha: 7/4/2021

Hora: 11:00am

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDONEO

Panamá, 6 de abril de 2021

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E.S.D.

Estimados señores:

Por medio le comunico que. Yo, German Castillo, con cedula de identidad personal: 9-734-1256 panameño, Bachiller en electricidad, con idoneidad: 2011-600-054, de ser favorecido con la adjudicación del acto público No: 61156 para el proyecto No. " MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO EL CHARCON", asumiremos la responsabilidad como técnico electricista.

Atentamente

German Castillo
German Castillo
CIP: 9-734-1256
Técnico electricista

*Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones
Recibido *[Signature]*
Fecha: 7/4/2021
Hora: 11:00 AM*

95 10



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959



GERMAN FELIX CASTILLO C.
Ced.: 9-734-1256
ELECTRICISTA GENERAL
C.I.N° 2011-600-054

Angelo... *...*
Presidente Secretario



El suscrito, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.
Panamá 08/ ABR 2021

Testigos Testigos
Licda. Jace E. Gantes S.
Notario Público Primero

95 10



191205113329

Carnet emitido el día: 04-dic-2019
Carnet expira el día: 04-dic-2024
PIN: **IbCQ9-xJyzK-YOUAI**

1



Ministerio de la Presidencia
 Dirección de Asistencia Social
 Departamento de Contrataciones
 Recibido: *Coberfo U. Stephens. C.*
 Fecha: *08.04.2021*
 Hora: *11:30 L.m.*

Ministerio de la Presidencia
 Dirección de Asistencia Social
 Departamento de Contrataciones



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**German Felix
Castillo Caceres**

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 31-JUL-1990
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SONÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 12-OCT-2018 EXPIRA: 12-OCT-2028

9-734-1256

German Castillo

TE TRIBUNAL ELECTORAL
14 DE FEBRERO DE 1991 DIRECTOR NACIONAL DE CENSURACIÓN




9-734-1256

CAR/01/0062

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones
Recibido *[Signature]*
Fecha: 7/4/2021
Hora: 11:00 AM

RECIBIDO
Recibido Roberto de Stephaes G
Fecha: 09/4/2021
Hora: 11:30 AM



El Suscrito, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.
 Panamá **08 ABR 2021**

 Testigos

 Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
 Notario Público Primero (8)

Ministerio de la Presidencia
 Dirección de Asistencia Social
 Departamento de Contrataciones
 Recibido *[Signature]*
 Fecha: 7/4/2021
 Hora: 11:00 am

040

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

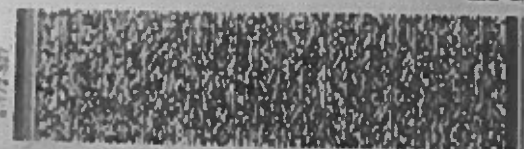

**Carlos Alberto
Díaz**

NOMBRE USUAL: **Carlos Alberto Díaz**
FECHA DE NACIMIENTO: **11-JUL-1953**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMA, PANAMÁ**
SEXO: **M**
EXPEDIDA: **15-MAR-2019**
EXPIRA: **15-MAR-2029**


8-172-527



TE TRIBUNAL ELECTORAL



8-172-527

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones
Recibido: 
Fecha: **7/4/2021**
Hora: **11:00 AM**

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDONEO

Panamá, 6 de abril de 2021


Señores

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E.S.D.**

Estimados señores:

Por medio le comunico que. Yo, Janio de la Rosa Sánchez, con cedula de identidad personal: 8-258-905 panameño, técnico en ingeniería sanitaria y ambiental, con idoneidad: 2018-120-027, de ser favorecido con la adjudicación del acto público No: 61156 para el proyecto No. " MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO EL CHARCON", asumiremos la responsabilidad como técnico en plomería.

Atentamente



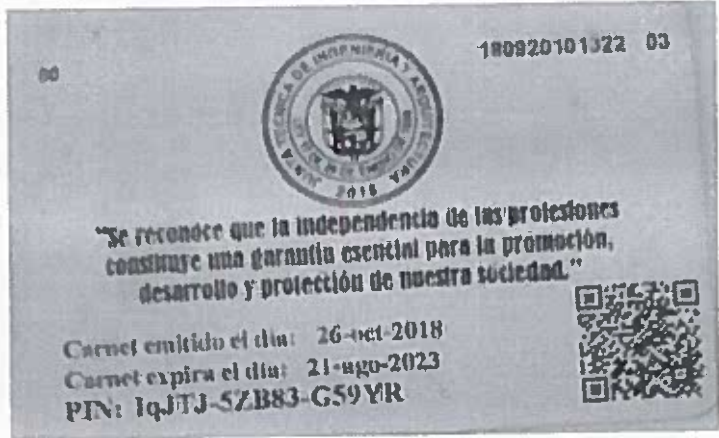
Janio de la Rosa.
CIP : 8-258-905
Técnico en Plomería.

*Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones
Recibido [Signature]
Fecha: 7/4/2021
Hora: 11:00 AM*



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985 CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá, 08 ABR 2021
Testigos _____ Testigos _____
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero (8)



Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones
Recibido *Roberto A. Stephens C*
Fecha: *08-04-2021*
Hora: *11:30 a.m.*

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA DIRECTA NO CALIFICADA

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Estimados señores:

Quien suscribe, Elizabeth Garrido de Batista, mujer, panameña, mayor de edad, empresaria, casada, con cédula 8-208-366, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de representante Legal de la empresa ROBERTO BATISTA E HIJOS S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO EL CHARCON", declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- a. Me comprometo a contratar la cantidad de personal y de empleos de mano de obra no calificada de por lo menos el 50% de dicha cantidad de personal de jornal que sean personas residentes del distrito, donde se desarrollaran la ejecución del proyecto.
- b. Me comprometo, que por lo menos el 50% de esa cantidad de mano de obra no calificada que serán personas residentes del área que estén desempleados.
- c. Me comprometo; que atendiendo las regulaciones laborales, de los sindicatos, salario mínimo y demás normas vinculantes; que pagará el salario mínimo al personal contratado residente en el área.
- c. Me comprometo; que atendiendo las regulaciones laborales, de los sindicatos, salario mínimo y demás normas vinculantes; que pagará el salario mínimo al personal contratado residente en el área.
- d. Me comprometo, que la adquisición de insumos o materiales serán adquiridos en el área de ejecución del respectivo contrato, siempre y cuando los mismos conserven precios competitivos.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de abril de 2021.

Elizabeth Garrido de Batista
Elizabeth Garrido de Batista
Representante Legal
ROBERTO BATISTA E HIJOS S.A.



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

07 ABR 2021

Panamá,

Testigos

L.icio. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos



Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones
Recibido: *[Signature]*
Fecha: *7/04/2021*
Hora: *11:00AM.*

Panamá, 8 de abril de 2021

Señores

Ministerio de la Presidencia

Dirección de Asistencia Social

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS Y SUMINISTROS

E. S. M.

Estimados señores:

Sirva la presente como constancia de la entrega de documentos subsanables del acto público proyecto No. 61156 denominado "Mejoras al centro Deportivo de El Charcón", ubicado en la comunidad de San Cristóbal, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

- 1- Convenio de Consorcio
- 2- Carne JTIA notariado del Arquitecto Agustín Melo
- 3- Carne Bacilio Ovalle Justiniani (plomero) notariado
- 4- Álvaro Alexander Vargas resolución JTIA Notariada (capataz: Curriculum, carta compromiso, copia de cédula)

Sin otro particular me despido de ustedes.

Atentamente,



Agustín Melo Pretelt
Cédula: 8-772-981
Representante Legal
CONSORCIO AVEMAR

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones
Recibido meby Vergara
Fecha: 08/04/2021
Hora: 2:34pm

631 07




**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959

AGUSTIN MELO PRETELT
Ced.: 8-772-981
ARQUITECTO
C.E.N.º 2017-001-112


Presidente


Secretario



**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 06-ago-2018
Carnet expira el día: 16-jul-2023
PIN: Sw11t-7CIV1-0IgFF



REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de Enero de 1959)

RESOLUCIÓN N° 10,279

Por la cual se declara idóneo a ALVARO ALEXANDER VARGAS ESPINO para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que ALVARO ALEXANDER VARGAS ESPINO en memorial de fecha 1 de ABRIL de 2008, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL, en el territorio de la República.

Que de cumplimiento con lo que establece el artículo 5° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, ALVARO ALEXANDER VARGAS ESPINO acompaña a su solicitud:

- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- b) Original del Diploma otorgado por la UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARIA LA ANTIGUA el día 14 de MARZO de 2008, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL, y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que ALVARO ALEXANDER VARGAS ESPINO, mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal N° 8-784-1437, es idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL, en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2008-006-039.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 16 de ABRIL de 2008.

ARQTA. MAGDA BERNARD V.
PRESIDENTA

ARQTA. OLGA RODRÍGUEZ SAM
SECRETARIA

Yo, Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-707-101

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia folostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

08 ABR 2021

Panamá, _____

Testigos

Lcda. TATIANA PITY BETHANCOURT
Notaria Pública Novena



N.10





"Se reconoce que la independencia de las profesiones constituye una garantía esencial para la promoción, desarrollo y protección de nuestra sociedad."

Carnet emitido el día: 06-ago-2018
Carnet expira el día: 16-jul-2023
PIN: Sw11t-7CIV1-0IgFF



061 07



Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
Ley 15 de 28 de Enero de 1959

AGUSTIN MELO PRETEL
Ced.: 8-772-981
ARQUITECTO
C.E.N. 2017-001-112



[Signature]
Presidente *[Signature]* Secretario

Yo, **Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-707-101

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

08 ABR 2021

Panamá, _____

[Signature] *[Signature]*
Testigos Testigos

LCD. TATIANA PITY BETHANCOURT
Notaria Pública Novena





CONVENIO DE CONSORCIO

A fin de participar conjuntamente en EL PROYECTO N° 61156 para "MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO DE EL CHARCON" CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, convocado por EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, quienes suscriben, Agustín Melo Pretelt, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad personal No. 8-772-981, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA AVEMAR, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, a Ficha: 821502, Tomo: 1, Rollo: 2518832, con domicilio en Panamá, corregimiento de Parque Lefevre, Urbanización Santa Elena, Casa 7-53, Teléfono: 223-4595, actuando conforme a autorización de la Junta de Accionistas del 18 de marzo de 2021, documento que se adjunta a este Convenio como parte integral, ambos con domicilio en La Urbanización Santa Elena, Casa 7-53, por una parte y por la otra HERIBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° PE-6-222, actuando en mi condición de Representante Legal de NOVA CAJAS FUERTES, S.A., persona jurídica constituida según las leyes de la República de Panamá e inscrita a la ficha 252809, Tomo: 2, Rollo 33659, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, actuando conforme a autorización de la Junta de Accionistas del 18 de marzo de 2021, documento que se adjunta a este Convenio como parte integral, ambos con domicilio en La Urbanización Santa Elena, Casa 7-53, DECLARAN FORMALMENTE que participan en el Consorcio "AVEMAR", en atención a las siguientes características.

- I. **NOMBRE DEL CONSORCIO: AVEMAR**

- II. Cada integrante del Consorcio AVEMAR hará aportes a la misma de conformidad a la participación que corresponda en términos porcentuales a cada cual tal como se detalla a continuación:

Compañía NOVA CAJAS FUERTES, S.A.,	porcentaje 40%
Compañía CONSTRUCTORA AVEMAR, S.A.,	porcentaje 60%

 - Documentos Legales: (Cada miembro del consorcio)
 - CONSTRUCTORA AVEMAR, S.A.: (Equipos, mano de obra, técnicos, personal, experiencia, referencia culminación de obras similares, cronograma, materiales)
 - NOVA CAJAS FUERTES, S.A.: (Carta referencia bancaria y carta de financiamiento por el 50%)

- III. **REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:**
 Se designa como Representante del Consorcio AVEMAR, a el señor Agustín Melo Pretelt, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-772-981, representante legal de CONSTRUCTORA AVEMAR, S.A. El Representante Legal contará con todas las facultades para ejercer sus funciones, sin embargo, deberá contar con el aval de Heriberto Martínez, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. PE-6-222 representante legal de NOVA CAJAS FUERTES, S.A., para efecto de suscribir compromisos no cubiertos por el presente Convenio. Asimismo, el Representante legal deberá comunicar a NOVA CAJAS FUERTES, S.A., de cualquier notificación, comunicación o requerimiento que se le haga para efectos del cumplimiento de las obligaciones a ser contraídas con LA ENTIDAD CONTRATANTE, EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, para EL PROYECTO N° 61156 para "MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO DE EL CHARCON" CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, convocado por EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, en el evento de que el Consorcio AVEMAR resulte adjudicatario del mismo.
 Cualquier notificación realizada por la Entidad Contratante ya sea con referencia a solicitudes de aclaraciones y/o subsanaciones de la Propuesta en el periodo del acto público deberá ser realizada a las siguientes direcciones de correo electrónico y/o a través del teléfono que a continuación detallamos:

Correo Electrónico	Dirigido A	Teléfono	Contacto
amelo@constavemar.com	Agustín Melo	6430-2548	Agustín Melo



CONVENIO DE CONSORCIO

- IV. TERMINOS, EXTENSION DE LA PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y EJECUCION.**
El Consorcio **AVEMAR**, será responsable de :
Entregar **EL PROYECTO N° 61156** para "**MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO DE EL CHARCON**"
CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, convocado por **EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones exigidas en el Pliego de Cargos y el Contrato
- V. DURACIÓN**
El Consorcio **AVEMAR**, será por el tiempo que dure la ejecución de El proyecto No.61156, y el Contrato de resultar adjudicatarios, comprometiéndose las partes a mantener vigente las obligaciones y garantías convenidas frente a **EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**, en el proyecto No.61156
- VI. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO**
Al conformar el Consorcio **AVEMAR** para participar en el proyecto No.61156, y al suscribir el contrato que corresponda de resultar el Consorcio **AVEMAR**, adjudicatario de el proyecto No.61156 las partes de este Consorcio se comprometen a:

PRIMERO: Participar en la presentación conjunta de la propuesta. Además, todos los miembros del Consorcio nos comprometemos a firmar el Contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de El proyecto No.61156 y a presentar la documentación requerida para la formalización de este.

SEGUNDO: Responder solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones originadas en el Contrato frente a la Entidad Contratante **EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**, a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, tanto principales como accesorias, asumidas por el Consorcio para con la Entidad Contratante al participar en el proyecto No.61156 y en caso de ser adjudicatarios, para el Contrato que se celebre entre el Consorcio y el Estado, para la entrega completa del Proyecto como el mismo sea suplementado o modificado de tiempo en tiempo y en todos los documentos accesorios al mismo incluyendo el Pliego de Cargos

TERCERO: Responder solidariamente por las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato.

CUARTO: No revocar el Consorcio por el término de duración del Contrato y mientras se mantengan las garantías vigentes.

QUINTO: No ceder nuestra participación del Consorcio sin la autorización previa de la Entidad Contratante

SEXTO: No modificar los términos y extensión de nuestra participación en la Propuesta y ejecución del Contrato, sin el consentimiento de la Entidad Contratante.

Séptimo: Nos comprometemos a ejecutar los Trabajos con las mejores normas profesionales y técnicas.

CONVENIO DE CONSORCIO



Octavo: Acuerdan las empresas integrantes del presente Consorcio AVEMAR, que, en caso de ejecución de los Trabajos, cada parte asignará un representante con amplios poderes y disponibilidad durante todo el tiempo que se le requiera, para atender, tanto el programa de trabajo que se elabore, como cualquier otro asunto que requiera de su presencia, los cuales igualmente coordinarán las tareas técnicas y profesionales.

Novena: Todos los miembros del Consorcio son solidariamente responsables del cumplimiento cabal de todas las obligaciones que resulten del Contrato, del Pliego de Cargos y los demás documentos accesorios de ambos.

Decima: Acuerdan las empresas integrantes del presente Consorcio AVEMAR, que Constructora Avemar, S.A., será la representante, líder y la que asumirá las responsabilidades fiscales, civiles, laborales.

Estando las partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de marzo de 2021.

Firma de los Representantes Legales o Apoderados Legales de las empresas que conforma el Consorcio.

AGUSTÍN MELO PRETELT
Cédula: 8-772-981
Representante Legal
CONSTRUCTORA AVEMAR, S.A.

HERIBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
Cédula: PE-6-222
Representante Legal
NOVA CAJAS FUERTES, S.A.

Yo, Lcda. Tatiana Pitty Bathancourt,
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
Cédula No. 2 707-101

CERTIFICADO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 17 del Código Civil) la veracidad de identificación que se me presenta.

08 ABR 2021

Panamá _____



Notario

LCDA. TATIANA PITY BATHANCOURT
Notaria Pública Novena

